



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

13 NOV 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 23163/15 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino y cinco (05) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a las Escuelas Provinciales N° 44, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que dicho requerimiento obedece al crecimiento de la matrícula escolar en la Institución citada precedentemente.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 461/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Nota Informe N° 39413/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212- Interino y cinco (05) horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a la Escuela Provincial N° 44, de la ciudad de Río Grande, según detalle del Anexo I de la presente, a partir del quince (15) de junio del presente año y mientras persistan las causales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

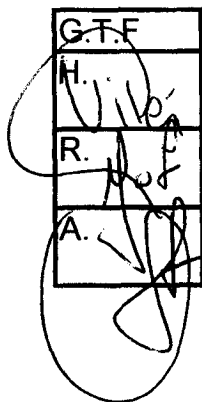
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

**2501**

/15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

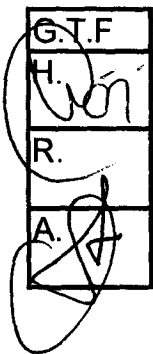
2501

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-

CREACIÓN 1º GRADO SECCIÓN "C" ESCUELA PROVINCIAL N° 44, DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE

CARGO - HORAS	CANTIDAD
Maestro de Año Nivel E.G.B. 1 y 2 T.S. -categoría 212-	Uno (01)
Hora cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Tecnología	Una (01)
Horas cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Física	Dos (02)
Hora cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Plástica	Una (01)
Hora cátedra de Nivel E.G.B. 1 y 2 -categoría 221- Educación Musical	Uno (01)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur